

El sistema electoral de Corea del Sur. Su evolución y desafíos para la profundización de la democracia

Introducción

La evolución político-institucional de Corea del Sur, al igual que su economía, ha sido compacta e intensa. En 1948, en medio del desbarajuste de la posguerra, comienzan los primeros vislumbres de democratización en el país con la elección del primer presidente constitucional Syng-man Rhee. Poco después, la península vuelve a entrar en conflagración. La Guerra de Corea devastó aún más las tierras que ya se habían desangrado durante la invasión japonesa. Con el armisticio, todavía vigente, Corea del Sur intentó reorganizarse bajo las reglas democráticas pero el proceso de su arraigo fue turbulento: fraudes electorales, inestabilidad política y económica, dictaduras, crecimiento económico a base de políticas dirigistas de esencia draconiana... el país tuvo que atravesar muchos escollos para aterrizar los ideales democráticos en la realidad. El sistema electoral, uno de los elementos indispensables de la democracia, también tuvo que pasar por muchas turbulencias. En este sentido, Lee sostiene: “En el pasado, las elecciones en Corea del Sur estuvieron signadas por la ilegalidad y la corrupción, y la voluntad del pueblo se desvanecía durante el proceso electoral. En efecto, la intervención del gobierno, violencia, proliferación de informaciones falsas, fondos ilegales, amenazas y sobornos contaminaron los comicios y la gran mayoría de la población comenzó a mostrar síntomas de hastío.”¹ Es así como la eferescencia social que se iba generando en torno al ideal democrático terminó eclosionando en el movimiento 18 de mayo (en coreano “sucesos del 518”), evento que permitió a Corea del Sur reinstaurar la todavía incipiente democracia a través de las elecciones presidenciales directas en 1987. Hoy en día, el pueblo surcoreano, imbuido en una coyuntura internacional de incertidumbre generalizada, logra dar un paso importante hacia la democracia, levantándose masivamente a fines del 2016 en contra de la polémica ex-presidente Geun-hye Park, quien finalmente fue destituida por la corte constitucional de Corea, hecho histórico que adelantó las elecciones presidenciales de diciembre a mayo del 2017.

El fervor democrático estuvo a flor de piel. De los 42,5 millones de surcoreanos, más del 32,8 millones (77,2 % de la población electoral) se apresuraron a las urnas para manifestar su intención de cambiar una realidad que les parecía inaceptable. Para dar cuenta de la magnitud de este fenómeno, el 26.06 % de la población electoral (aproximadamente 11,7 millones de votantes) ya había votado mediante el sistema de sufragio anticipado. Fue el mayor de la historia electoral surcoreana. Mi esposa y yo también fuimos unos de los tantos quienes aportaron su granito de arena por ese cambio que la mayoría añoraba. Los resultados fueron más que elocuentes: el 41,1 % de los votos fueron definitivamente por el cambio. El centroizquierdista Jae-in Moon, actual presidente de la República de Corea, avasalló a la facción conservadora (24 %), cismada, liderada ahora por Joon-pyo Hong.

Actualmente, el gobierno intenta establecer políticas tendientes a una mayor inclusión social comenzando por el aumento del salario mínimo, mayor inversión en la seguridad social, exenciones impositivas de gastos médicos para sectores desprotegidos, préstamos hipotecarios con intereses preferenciales para recién casados y jóvenes entre otros.

¹ Nam-young, “Las Elecciones en Corea del Sur”, Ed. Nanam, Seúl, 1993. p. 7

Sin lugar a dudas, las últimas elecciones presidenciales han demostrado palmariamente que el ejercicio del voto mediante mecanismos institucionales transparentes - y cada vez más consolidadas - permite abrir paso a nuevas realidades y escenarios donde los distintos sectores sociales y económicos pueden arrogarse sus intereses y derechos.

En este sentido, tanto en Corea del Sur como en cualquier otro país democrático en el mundo el sufragio es indudablemente uno de los “brazos” de la democracia y constituye uno de pilares fundamentales de la democracia moderna. Es la manifestación más diáfana de la conducta democrática que los miembros legitimados de una sociedad pueden ejercer. Y para que el ejercicio del mismo sea eficiente y eficaz, distintas sociedades fueron adoptando a lo largo de la historia sus propias formas y modalidades de acuerdo a las realidades que se les presentaban.

Siguiendo la misma línea, lo que se pretende en este trabajo es dar a conocer al lector hispanoparlante el basamento institucional sobre el cual los surcoreanos votan y eligen a sus representantes, ocupándonos de su evolución y del sistema vigente así como de aquellos problemas y desafíos que han de superarse. Dada la amplitud del tópico y el conocimiento un tanto difuso del presente tema, se realizará en un principio un abordaje general comenzando por describir la arquitectura política dentro de la cual funciona el sistema electoral surcoreano, el desarrollo y el estado actual para luego hacer hincapié en algunos aspectos particulares.

Asimismo se hará mención del uso de la tecnología para mejorar la eficiencia del sistema de sufragio como la digitalización de base de datos de los electores, los sistemas electrónicos de voto, la automatización de escrutinio, entre otros.

Nota aclaratoria: la traducción de las citas textuales y datos estadísticos son del trabajo directo del autor y las fuentes analizadas son completamente de origen coreano.

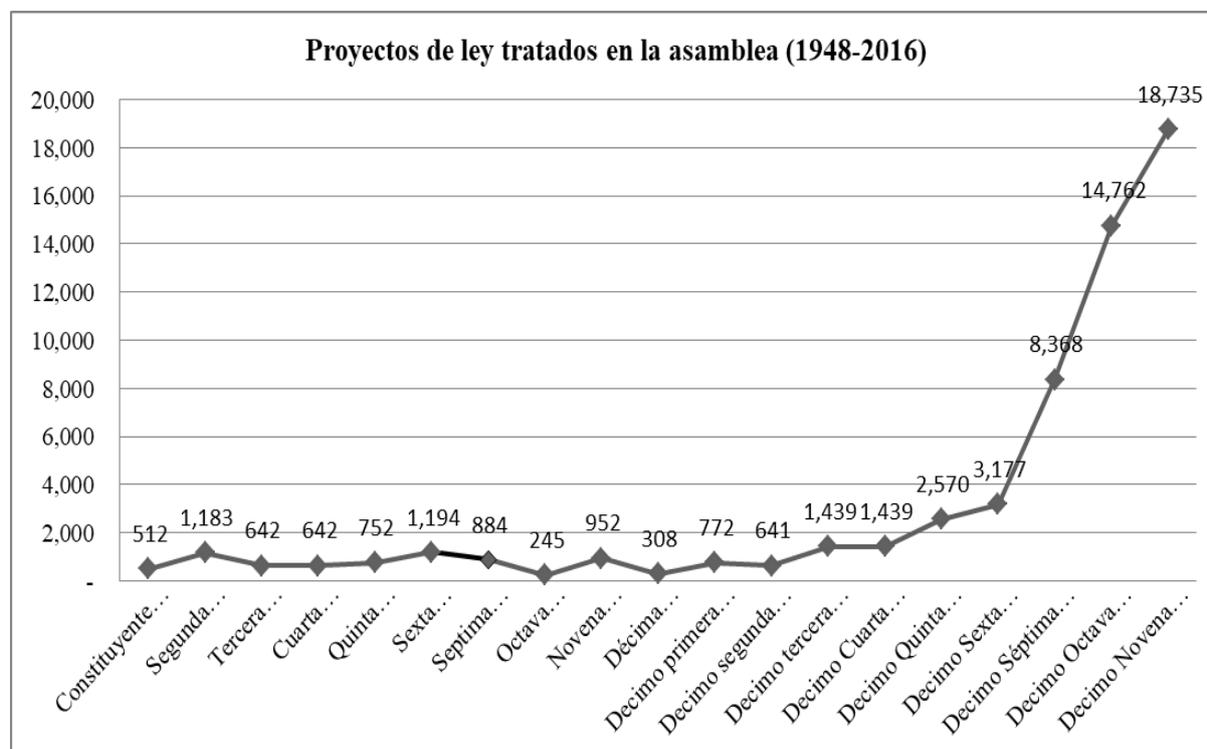
1. Sistema político surcoreano y sus principales instituciones

Para ubicarnos dentro del contexto resulta inevitable explicar sucintamente el basamento sobre el cual yace el sistema electoral de la República de Corea. El país asiático, conforme a su Constitución, adopta para su gobierno la forma republicana y en cuanto a la forma de estado abraza el régimen democrático². Como tal, existe la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y por su historia e idiosincrasia establece un sistema de gobierno eminentemente presidencialista.

Desglosando lo anterior, en la cúspide del Poder Ejecutivo se encuentra el presidente (en hangul, *Dae-tong-lyeong*) quien es el jefe de Estado, el jefe ejecutivo del gobierno y es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas (artículos 66 y 74 de la Constitución). Representa el país en el concierto de las naciones y durante los cinco años de mandato (artículo 70), el presidente nombra al primer ministro con la aprobación de la Asamblea Nacional (artículo 86). Asimismo, el presidente nombra a los ministros, y al director del Servicio de Inteligencia Nacional (NIS, por sus siglas en inglés) y la Junta de Audición e Inspección. El primer ministro tiene como función asistir al presidente, supervisar a los ministerios, recomendar ministros, y debe actuar como presidente interino en caso de acefalía.

² En el artículo 1, inciso primero dispone: “Corea adopta para sí el régimen republicano y democrático.”

A la cabeza del Poder Legislativo se encuentra la Asamblea Nacional (*Guk-hoe*). Es un parlamento unicameral y se compone de 300 miembros de los cuales 253 son electos mediante la pluralidad de sufragios en sus respectivos distritos electorales y 47 por medio del sistema de representación proporcional en la que los escaños son distribuidos a los partidos políticos basados en el porcentaje total de votos que hayan obtenido. La duración del cargo del legislador es de cuatro años y el presidente de la asamblea, dos años.



Fuente: Asamblea Nacional de la República de Corea

Cabe destacar el nivel de debate parlamentario que existe desde la vuelta a la democracia en 1987. A partir de la XIII Asamblea Nacional (1988-1992) la cantidad de proyectos de ley tratados comienza a aumentar ostensiblemente, tendencia que fue acelerándose al acercarnos a la actualidad. Aunque la cantidad no determina la calidad de los temas debatidos ni tampoco de la efectividad de las leyes promulgadas, teniendo en cuenta el hecho de que la democracia ha sido instaurada hace solo tres décadas, puede afirmarse *a priori* que son indicadores positivos ya que suponen la existencia de un ámbito de debate más abierto y dinámico.

Finalmente, el Poder Judicial se encarga de la administración de la justicia que es una rama estatal independiente del Poder Legislativo y Ejecutivo. El sistema de procedimiento judicial se basa en la triple instancia y está compuesto por la Corte Suprema o Tribunal Supremo (*Dae-beob-won*) junto a los tribunales de diversas competencias (civil, penal, administrativo, familia, patente). Por otra parte, posee un sistema de control constitucional de tipo judicial concentrado. En efecto, se encuentra el Tribunal Constitucional (*Heon-beob Jae-pan-so*) cuya función es la de asegurar la integridad y la supremacía de la Constitución. En concreto, lleva a cabo el control de constitucionalidad de una norma, el proceso de destitución de funcionarios de alto rango (*impeachment*), disolución de partidos políticos, peticiones constitucionales incoados directamente al Tribunal Constitucional y conflictos

jurisdiccionales que involucren agencias estatales y/o gobiernos locales.

2. Sistema de partidos

Puesto que Corea del Sur ha instaurado para su organización política una democracia constitucional bajo el precepto republicano, el sistema de partidos, *prima facie*, corresponde a un pluripartidismo moderado y se encuentra regulado primeramente en la misma Constitución (artículo 8 en sus cuatro incisos) y, a partir de allí, se derivan las respectivas normas nacionales y provinciales con el propósito de garantizar a los individuos el ejercicio de este derecho y, al mismo tiempo, su institucionalidad como elemento intrínseco del sistema democrático, para contraponerlo con los gobiernos de facto – también padecidos por los países de América Latina en períodos similares – así como también con el sistema comunista, que aún mantiene encendida las brasas del tenso antagonismo ideológico producto de las Guerras³ de antaño.

2.1. Formas de constitución, composición y disolución

Para constituir un partido político, se debe registrar el ente en la Comisión Nacional Electoral después de haber formado más de cinco partidos en diferentes ciudades o provincias del país y deben tener más de 1.000 miembros registrados de esas ciudades o provincias. A su vez, 2 o más partidos políticos pueden fusionarse mediante una resolución entre los representantes de los partidos en cuestión, o entre los sujetos facultados para tal fin. En caso de ser una fusión por integración, el partido político deberá tener una nueva denominación; si es por absorción uno o más partidos pasará a formar parte del principal.

Los partidos políticos pueden ser disueltos por voluntad de su propio órgano representativo, por decisión del Tribunal Constitucional a petición de parte y por no cumplir con los requisitos legales para su constitución. Estos son: cuando se hayan registrado menos de 5 partidos en distintas ciudades o provincias; cuando la cantidad de miembros registrados en cada uno de los partidos sean inferiores a 1.000; si en los últimos 4 años de su constitución no hubieran participado en las elecciones legislativas o en los comicios de algunas de las ciudades o provincias registradas; cuando no haya obtenido ningún escaño en la Asamblea o menos del 0,02 % del total de votos válidos en las elecciones.

2.2. Evolución constitucional del sistema de partidos políticos

Período	Eventos
I República (1948-1960)	La primigenia Constitución no estipuló normas relativas a los partidos políticos. Los partidos políticos eran vistos como una asociación general establecidos conforme a la Carta Magna y solo aquellos partidos que tenían escaños en la Asamblea eran reconocidos en las negociaciones.
II República (1960-1962)	Se inserta por primera vez primera en la Carta Magna la obligación de proteger los partidos políticos por parte del Estado y la posibilidad de disolver aquellos que atenten contra el orden democrático vía Tribunal Constitucional, con la aprobación del presidente.

³ Principalmente, la Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, y la Guerra Fría

III República (1963-1972)	Refuerza el sistema explicitando el derecho de constituir partidos políticos y la vigencia del sistema multipartidista; prohíbe la postulación de candidatos independientes y anulación de legisladores que salen de un partido para pasarse a otro durante su mandato.
IV República (1972-1980)	Suprime la prohibición de postulación de candidatos independientes para las elecciones presidenciales; delega a la Comisión Electoral la facultad de gestionar y reglamentar los deberes de los partidos políticos como asociaciones independientes.
V República (1981-1988)	Introduce el sistema de subsidios nacionales para los partidos políticos.
VI República (1988-presente)	Mantiene las bases de la Constitución de la III República

Fuente: Comisión Nacional Electoral de la República de Corea

El presente cuadro explica cronológicamente el desarrollo constitucional de los partidos políticos en Corea. Exceptuando los interregnos democráticos (1962-1988, desde la III hasta la Vª República), el proceso, por lo menos en la dimensión formal, fue evidentemente progresivo y se evidenció la intención de los constituyentes de ese entonces de asegurar la libre asociación política así como la formación y la protección de los partidos.

Sin embargo, la materialización de toda esta arquitectura normativa en la realidad político-institucional surcoreana es aún una cuestión pendiente. La existencia de los partidos políticos en Corea del Sur depende significativamente de la subsistencia de las figuras carismáticas que los lideran. Su legitimidad no proviene de un ideal político que represente los intereses de determinados grupos o sectores sociales por lo que estos intereses no son canalizados eficazmente por medio de los partidos.

Por otra parte, las circunstancias ideológico-históricas y geopolíticas crearon un terreno estéril para el desarrollo de la izquierda en Corea del Sur, siempre tachada de comunista y pro-norcoreana. Consecuentemente, esto redujo el espectro ideológico-político, que abarca desde la derecha nacionalista y conservadora hasta el centro (centro izquierda si se quiere ir un poco más). Al respecto, Kang afirma: “Es probable que la falta de literatura investigativa sobre la relación entre la propensión ideológica del electorado y la elección política de los votantes tenga su raíz en la percepción generalizada de que la ideología política no influye de manera significativa en la elección del partido político o del candidato. Luego de la bipartición de la península coreana, bajo un sistema firmemente controlado por los criterios de la Guerra Fría, las discusiones ideológicas estaban vedadas en la política surcoreana y las diferencias de ese orden se descarrilaban hacia cuestiones de legitimidad del partido o desmantelamiento del sistema. Así, este tipo de discusiones tuvieron cabida dentro de la esfera ideológica de la derecha y la política partidaria en la asamblea era de tinte conservador. A pesar del colapso del campo soviético y la democratización del ámbito político de Corea del Sur se ha mantenido esencialmente el monopolio de la derecha, del conservadurismo dentro de su entorno político, lo que ha generado un ambiente carente de diferencias ideológicas entre los distintos partidos.”⁴

⁴ Kang, Won-taek, “Política electoral en Corea del Sur. Ideología, Regionalismo, Generaciones y los Medios

Una breve reseña histórica puede explicar un poco estos fenómenos. Luego de la rendición incondicional de Japón ante los Estados Unidos (15 de agosto de 1945) y el consiguiente retiro de sus tropas de las zonas ocupadas, se estableció en la parte sur de la península coreana el denominado Gobierno Militar del Ejército de los Estados Unidos (1945-48) cuyo propósito era posicionarse en la región y prevenir que tanto Corea como Japón caigan en manos de los soviéticos. Durante este período, el gobierno militar estadounidense ejerció *motu proprio* las funciones estatales de forma exclusiva y monopólica utilizando los mecanismos institucionales establecidas por los japoneses durante la ocupación. Para centralizar el ejercicio del poder en su zona territorial de influencia, rechazó oficialmente el comunismo, disolvió las milicias locales y grupos paramilitares creados luego de la Liberación⁵ o en hangul *Gwang-bok*⁶ (el día de la rendición incondicional de Japón ante los Estados Unidos) y estableció una patrulla militar en la frontera (paralelo 38, la actual zona desmilitarizada), amplió los órganos administrativos, controló estrictamente la prensa y reglamentó el registro de los partidos políticos (23 de febrero de 1946), entre otras medidas. Este fue el primero terreno legal sobre el cual los partidos políticos surcoreanos comenzaron a germinar, libres pero aún sin soberanía bajo el “gobierno tutelar” de otro país.

Dentro de este contexto, recién en 1946, durante la ocupación norteamericana, emergen incipientemente los primeros partidos políticos en Corea del Sur bajo el decreto ley 55 (norma relativa al régimen de los partidos políticos establecido por Estados Unidos). A pesar de que la Constitución fue aprobada en 1948, el proceso de reconstrucción y de reorganización nacional fueron más que sinuosos. La guerra de Corea (1950-1953) prolongó la inestabilidad sistémica con una democracia débil y nebulosa, y recién en 1962 se aprobó finalmente la ley de partidos políticos que posteriormente atravesó varias enmiendas hasta 1993. Con instituciones incipientes en un clima de intensa inestabilidad y un opresivo rechazo al comunismo y a toda vertiente izquierdista los partidos políticos de ese entonces padecían de las mismas laxitudes y de una falta de diversidad política. Sumado a esto, fraudes electorales, pobreza general, dictaduras militares, políticas dirigistas opresivas... los partidos políticos no contaron con un ambiente propicio para desarrollarse plenamente hasta el advenimiento de la VI República a fines de la década del 80, cuando comienzan a entrar en funcionamiento, aunque con tropiezos, los mecanismos constitucionales y es en este nuevo escenario donde los partidos comenzaron a tener un rol mucho más activo. Pero las posibilidades de estimular la heterogeneidad política se vieron reducidas mientras persistía la tensión en la península.

Es así que históricamente los partidos carecieron o tuvieron una endeble estructura

Masivos de Comunicación”, Ed. Pu-reun-gil, Seúl, 2000. p. 22

⁵ Es preferible utilizar el término liberación y no independencia o emancipación ya que, *strictu sensu*, Corea, si bien hubo movimientos independentistas tanto pacíficos como militares para nada menospreciables, la derrota de Japón y su consiguiente desocupación de la península no fue una consecuencia directa de las acciones político-militares de los propios coreanos sino que la rendición incondicional nipona frente a los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial provocó automáticamente el fin de la ocupación. Sumado a ello, luego de la retirada japonesa, Corea no recuperó su soberanía de forma inmediata sino que estuvo sumido en la pulseada ruso-estadounidense, todavía en curso. Por otra parte, Corea antes de la ocupación japonesa era un país soberano e independiente por lo que hablar de independencia o emancipación desde la concepción americana (primigeniamente colonial) no resulta muy acertado.

⁶ Significa literalmente “vuelta a la luz” que puede ser traducido como la reivindicación de la soberanía.

organizacional con una raigambre ideológica rudimentaria. Luego de la restitución de la península al pueblo coreano y, posteriormente, cuando las dos Coreas deciden poner cese al fuego y reorganizarse paralelamente cada una de acuerdo a sus posturas ideológicas, los partidos políticos surcoreanos comenzaron siendo simplemente entidades políticas esporádicas que solamente se vinculaban con la población durante las elecciones y la mayoría de los partidos representaban a la clase media de tinte conservadora. La base de los partidos políticos estuvo sustentado por figuras carismáticas más que por fundamentos ideológicos por lo que las reglas internas y la estructura organizacional de los partidos eran laxos y maleables a discreción del líder. A pesar de algunos intentos de cambio y de reforma, los partidos políticos en Corea del Sur esencialmente se mantuvieron como entes creados y apoyados por el poder (y no provenían de la canalización de la voluntad política de los distintos sectores de la sociedad) y fueron meros instrumentos del mismo fortaleciendo fundamentalmente los mecanismos de ejecución (en lugar de robustecer las reglas y la organización misma) para satisfacer las directivas de los sujetos de poder de turno, lo cual los hizo cada vez más dependientes de estos. Esto se ve reflejado en múltiples casos a lo largo de la historia constitucional surcoreana. La disolución del Partido Liberal liderado por el primer presidente constitucional Syng-man Rhee en 1952; el fracaso del Partido Demócrata (1955) del entonces primer ministro Myun Chang en 1961; el Partido Democrático Republicano (1963) del ex-dictador Chung-hee Park se desplomó con su muerte en 1979 (asesinado por el director de la agencia central de inteligencia surcoreana); el Partido Popular Nuevo (1967) disuelto en 1980 con el establecimiento del nuevo gobierno militar; y el más reciente, la disolución del Partido Saenuri (2017) acaudillado por Geun-hye Park luego de su destitución y detención preventiva por corrupción (todavía sigue el juicio). Con mencionar algunos de los casos más representativos, podemos afirmar que la vida de los partidos políticos en Corea del Sur tiene una relación casi simbiótica con sus líderes de turno.

De lo anterior puede advertirse que debido a la decadencia general de la península durante la colonización japonesa sumado a los resultados catastróficos de la guerra de Corea, el proceso de reconstrucción “a medias” (y políticamente todavía lo sigue siendo) no permitió a los partidos políticos desarrollarse en su plenitud. En un principio, los partidos tuvieron que depender de personalidades carismáticas que lograsen generar una masa crítica de adeptos. Y ante la imposibilidad de diversificar los sectores políticos, los partidos tampoco tuvieron la oportunidad de generar alternativas interesantes a la población, también bastante homogénea. De ahí es que muy posiblemente derive esta suerte de tradición caciquil en el escenario político surcoreano, como un leitmotiv desde los albores de la Constitución hasta nuestros días y que, en consecuencia, enerva la consolidación del sistema de partidos políticos en Corea del Sur manteniéndolos institucionalmente endebles, constriñendo un multipartidismo real.

Acerca de este “caciquismo” nos explayaremos con algunas cifras. Efectivamente, a lo largo de la historia parlamentaria surcoreana es posible observar en forma simultánea estos dos fenómenos. Para una mejor visualización analicemos el siguiente cuadro:

Apellido: Chang. Nombre: Ih-joon. (Es "I" (i latina) **no con "I" (ele)**)

Fecha de redacción: 1 de febrero de 2018 // Fecha de revisión II: 18 de febrero de 2018

Asamblea Nacional	Partido/Organización	Votos (%)	Escaños (por representatividad proporcional)
Constituyente (1948-1950)	Independientes	40.3	85
	Consejo para la Aceleración de la Independencia de Corea	26.1	55
	Partido Democrático Coreano	13.5	29
Segunda (1950-1954)	Independientes	62.9	126
	Partido Nacional Coreano	9.7	24
	Partido Democrático del Pueblo	9.8	24
Tercera (1954-1958)	Partido Liberal	36.8	114
	Independientes	47.9	68
	Partido Democrático del Pueblo	7.9	15
Cuarta (1958-1960)	Partido Liberal	42.1	126
	Partido Democrático	34	79
	Independientes	21.7	27
Quinta (1960-1963)	Cámara Alta		
	Partido Democrático	51.4	31
	Independientes	38.1	20
	Cámara baja		
	Partido Democrático	41.7	175
	Independientes	46.8	49
Sexta (1963-1967)	Partido Democrático Republicano	33.5	110 (22)
	Partido Democracia y Justicia	20.1	41 (14)
	Partido Democrático	13.6	13 (5)
	Partido Liberal Democrático	8.1	9 (3)
Septima (1967-1971)	Partido Democrático Republicano	50.6	129 (27)
	Nuevo Partido Democrático	32.7	45 (17)
	Partido de las Masas	2.3	1
	Partido Liberal	3.6	-
Octava (1971-1972)	Partido Democrático Republicano	47.8	113 (27)
	Nuevo Partido Democrático	43.5	89 (24)
	Partido Nacional	4	1
Novena (1973-1979)	Partido Democrático Republicano	38.7	73
	Nuevo Partido Democrático	32.5	52
	Independientes	18.6	19
Décima (1979-1980)	Partido Democrático Republicano	31.7	68
	Nuevo Partido Democrático	32.8	61
	Independientes	28.1	22

Apellido: Chang. Nombre: Ih-joon. (Es “I” (i latina) **no con “I” (ele)**)

Fecha de redacción: 1 de febrero de 2018 // Fecha de revisión II: 18 de febrero de 2018

Décimo primera (1981-1985)	Partido Justicia Democrática	35.6	151 (61)
	Partido Democrático de Corea	21.6	81 (24)
	Partido Nacional de Corea	13.3	25 (7)
Décimo segunda (1985-1988)	Partido Justicia Democrática	35.2	148 (61)
	Nuevo Partido Democrático de Corea	29.3	67 (17)
	Partido Democrático de Corea	19.7	35 (9)
	Partido Nacional de Corea	9.2	20 (5)
Décimo tercera (1988-1992)	Partido Justicia Democrática	33.96	125 (38)
	Partido por la Paz y la Democracia	19.26	70 (16)
	Partido por la Reunificació y la Democracia	23.83	59 (13)
	Nuevo Partido Democrático Republicano	15.59	35 (8)
Décimo Cuarta (1992-1996)	Democratic Liberal Partido Libearl Democrático	38.5	149 (33)
	Partido Democrático	29.2	97 (22)
	Partido Pueblo Unido	17.4	31 (7)
Décimo Quinta (1996-2000)	Nuevo Partido de Corea	35.1	139 (18)
	Congreso Nacional por Nuevas Políticas	24.8	79 (13)
	Demócratas Liberales Unidos	16.4	50 (9)
	Partido Democrático Unido	11.3	15(6)
Décimo Sexta (2000-2004)	Gran Partido Nacional	38.96	133 (21)
	Congreso Nacional por Nuevas Políticas	35.87	115 (19)
	Demócratas Liberales Unidos	9.84	17 (5)
	Partido Democrático del Pueblo	3.68	2 (1)
Décimo Séptima (2004-2008)	Partido Uri (Nosotros)	38.3	152 (23)
	Gran Partido Nacional	35.8	121 (21)
	Partido Democrático Laboral	13	10 (8)
Décimo Octava (2008-2012)	Gran Partido Nacional	37.48	153 (22)
	Partido Democrático Unido	25.17	81 (15)
	Partido por el Avance de la Libertad	6.9	18 (4)
	Alianza Pro-Park Geun-hye	13.18	14 (8)
Décimo Novena (2012-2016)	Partido Saenuri	42.8	152 (25)
	Partido Democrático Unido	36.5	127 (21)
	Partido Progresista Unido	10.3	13 (6)

Fuente: Asamblea Nacional de la República de Corea

En el presente cuadro se extrajo de cada período parlamentario, desde 1948 hasta 2016, los tres primeros partidos con mayor cantidad de escaños. De esto, es posible observar algunos patrones. Aunque cada vez que nos acercamos a la actualidad la intensidad va mermando, en la mayoría de los períodos la diferencia de escaños entre el primero y el segundo es significativa. Esto se hace muy notorio en la II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII Asamblea Nacional. Si bien la intensidad varía según los períodos, en líneas generales, se puede entrever un patrón en común: una tendencia hacia un unipartidismo predominante.

Por otra parte, podemos notar que los nombres de los partidos políticos cambian

frecuentemente. Esto se debe a que el fracaso de la figura más emblemática e influyente del partido conlleva a la desaparición del partido y los mismos integrantes que lo sustentaban vuelven a refundar bajo un nombre distinto con un líder nuevo.

Además de la explicación histórica de estos fenómenos, otra posible visión desde el punto de vista sociocultural y socioeconómico es que Corea del Sur, a diferencia de los países de América y Europa Occidental, no posee una definida heterogeneidad a nivel lingüístico, religioso y/o regional. De fuerte raigambre confucionista y culturalmente conservadora⁷, puede ser considerada todavía como una nación bastante uniforme. Si bien la industrialización trajo resultados económicamente exitosos, el verticalismo, la disciplina cuasi-castrense omnipresente prácticamente en todos los ámbitos de la sociedad no solo propició la continuidad del “caciquismo” en los partidos sino que también inhibió la diversificación de grupos y sectores sociales diversos, uniformando los intereses. Esto sumado a la especial situación de seguridad nacional hace difícil ampliar el espectro político que permita un desenvolvimiento activo de diversos partidos con raigambres políticas bien diferenciadas. Sin negar la existencia de otros argumentos que puedan explicar las características de los partidos políticos, estas son suficientes para afirmar que en Corea del Sur todavía no se ha conformado un ambiente favorable para un sistema pluripartidista real ni tampoco para la consolidación institucional de los partidos.

El “caciquismo partidista” vuelve a manifestarse en octubre y noviembre de 2016. Una serie de protestas y manifestaciones masivas y notoriamente pacíficas contra el gobierno conservador de Geun-hye Park han generado fisuras en el anquilosado mapa político surcoreano generando nuevos polos políticos. Con la destitución de Park por parte del Tribunal Constitucional se corrobora nuevamente la gran dependencia de los partidos políticos de las figuras carismáticas. El partido liderado por Geun-hye Park, *Saenuri*, se disuelve luego de la decisión del juicio político y es refundado bajo del nombre de Partido Libertad de Corea (en hangul, *Jayuh Hankuk Dang*) ahora liderado por Joon-pyo Hong. A su vez, ante la inoperancia e irregularidad constantes del ala conservadora se separa una facción reformista del conservadurismo, creando el Nuevo Partido Conservador Reformador (en hangul, *Bareun Jung-dang*). Esta nueva vertiente surge como una alternativa política que trata de restaurar los “verdaderos” ideales del conservadurismo. Al mismo tiempo, fueron ganando terreno varios partidos de la oposición como el Partido del Pueblo encabezado por Cheol-soo Ahn, Partido de la Justicia de Sang-jung Sim y el oficialismo actual, el Partido Democrático liderado por Jae-in Moon. Hoy por hoy, puede afirmarse que a nivel de partidos políticos se ha iniciado tímidamente un reacomodamiento de distintos polos de poder. A principios del 2018, el Nuevo Partido Conservador Reformador y el Partido del Pueblo han declarado oficialmente su coalición⁸ con la intención de diversificar el poder presentándose como una

⁷ El reino de Chosun, la última nación soberana antes de terminar bajo el control de las fuerzas niponas, estableció el confucianismo no solo como ideología de estado sino también como pauta y modelo a seguir en el ámbito social y cultural. y gobernó la península por más de 500 años (1392-1910). La estructura social era muy rígida. Muy similar al sistema de castas, la movilidad de la población a través de los diferentes estamentos sociales era escasa y en la mayoría de los casos el estatus social era hereditaria.

⁸ Agencia de Noticias Yonhap, Viernes, 21 de enero de 2018. Los líderes del Nuevo Partido Conservador Reformador, Si-min Rhyu, y el Partido del Pueblo Cheol-soo Ahn, manifestaron al unísono para la creación de un nuevo partido aliado, el Nuevo Partido Reformador Unido. Ambos aseguraron que esta alianza no constituye

tercera alternativa. Por el momento no se sabe a ciencia cierta el devenir de los próximos acontecimientos pero con el Partido Democrático (oficialista) sostenido por un sólido apoyo popular (según las últimas encuestas, aún mantiene el 72 % de apoyo al gobierno⁹) junto con el debilitamiento del tradicional Partido Conservador sumado al posible surgimiento y posicionamiento de una tercera fuerza política propiciarían una nueva distribución de poder, que finalmente aportaría el “humus” en el terreno democrático surcoreano. A pesar de ello, teniendo en cuenta el la doctrina de la seguridad nacional y las fuertes raíces conservadoras que se mantienen hablar de un posicionamiento de un partido reformista relativamente radical aún parece estar lejos de su materialización.

Recapitulando, aunque la democratización en Corea continúa su proceso evolutivo, los partidos políticos surcoreanos deben enfrentar varios desafíos para continuar su consolidación. Algunos de ellos son el bajo nivel de institucionalización y de diversidad ideológica, lo cual se traduce, por una parte, en un espectro reducido de proyectos políticos y, consiguientemente, de partidos políticos; y por el otro, en el surgimiento de líderes personalistas que trascienden a sus partidos, debilitando con ello las estructuras e ideas constitutivas de estos, manifestándose en una continua refundación de los mismos.

El afianzamiento del sistema de partidos es fundamental para el robustecimiento de la democracia y es importante que el sistema político surcoreano tienda hacia esa dirección, por cuanto a que puede exacerbar el presidencialismo que cercene las bases republicanas, esto es, un ejercicio del poder político sin contrapeso ni control, socavando el rol propio de las otras instituciones políticas y permitiendo la germinación y proliferación de la corrupción y otros sistemas subrepticios.

3. Sistema electoral

3.1. Normativa vigente

El sistema electoral surcoreano, al igual que muchas otras democracias del mundo, se rige por una serie de principios o elementos intrínsecos que actúan como pilares que sostienen la estructura del sistema y, a la vez, marcan las pautas a la hora de ponerlo funcionamiento. Puede haber algunas variaciones de acuerdo a las realidades de cada país pero en la gran mayoría de los casos son prácticamente un requisito *sine qua non*. Para el caso surcoreano, estos caracteres esenciales son:

1. Universal. En principio todo ciudadano mayor de 19 años tiene el derecho de sufragio sin distinción de posición social, raza, religión, sexo, educación.
2. Igualitario. Consiste en darle a cada ciudadano un solo voto cuyo valor es equivalente al de cualquier otro elector, independientemente de su nivel de ingresos o posición

de modo alguno como la etapa previa para unirse al Partido Democrático o al Partido Libertad de Corea. Por esta coalición ambos partidos perdieron legisladores quienes o bien se unieron al Partido de Hong o bien decidieron crear un nuevo partido.

⁹ Agencia de Noticias Yonhap, Viernes, 5 de enero de 2018. Según la encuesta realizada por Gallup Korea, de los 1.700 encuestados (con margen de error de $\pm 3,1$ %), el 72 % aprobaron la administración Moon. Quienes tienen una visión negativa del oficialismo llegaban al 20 % de los encuestados, mientras que el restante 8 % se abstuvo.

social.

3. Directo. Los votantes participan directamente en los comicios para elegir a sus representantes en forma personal, sin ningún tipo de intermediarios.
4. Secreto. Permite que el voto sea ejercido de forma libre y justa sin interferencias o presiones externas.
5. Libre. Aunque este elemento subyace en requisito anterior, implica que el sufragio es derecho potestativo de cada elector.

Los cuatro primeros elementos se encuentran plasmados explícitamente en la Carta Magna en el artículo 67 inciso 1, mientras que el último fue un reforzamiento pretoriano por parte del Tribunal Constitucional.¹⁰ Bajo este marco constitucional se llevan a cabo las elecciones. De ellas, las elecciones presidenciales se realizan obviamente a nivel nacional y se rigen por el sistema mayoritario a una vuelta. Cuando hay más de 2 candidatos con mayor cantidad de votos se decide por mayoría absoluta de la Asamblea. En caso de que el candidato sea uno solo, el mismo debe obtener más de un tercio de los votos de los electores. En las elecciones legislativas los legisladores son elegidos por dos vías. Uno es por circunscripción uninominal en la que por medio del sistema mayoritario a una vuelta solo un candidato por circunscripción puede ser elegido como legislador. Deben elegir 253 legisladores. La otra vía es a través del sistema de representación proporcional. Se realiza a nivel nacional y se determina quiénes ganan los cargos legislativos de acuerdo a una lista de candidatos en orden prelación presentada por los partidos según la cantidad de votos obtenidos en las elecciones de legisladores por representación proporcional. Para que esa lista sea considerada, el partido debe obtener más de cinco escaños en alguno de los distritos o bien conquistar más del 3 % de votos válidos en las elecciones por representación proporcional. La cantidad de legisladores elegidos por esta vía son 47.

En cuanto a la elegibilidad, para postularse como presidente, la persona debe ser de nacionalidad coreana, tener más de 40 años y haber estado residiendo en el país por más de 5 años hasta el día de las elecciones. Para el caso de los legisladores, también debe ser un nacional pero puede postularse desde los 25 años. Para el cargo de gobernador provincial o intendente el requisito de la nacionalidad se mantiene así como también la edad (mayor de 25 años). A estos se suma la condición de que el candidato debe haber residido más de 60 días consecutivos en la localidad donde desea postularse.

Con relación a la inscripción de los candidatos, si un miembro de un determinado partido político desea postularse para las elecciones, este necesita previamente la aprobación del partido. Si se postula de forma independiente, este debe obtener la aprobación de una cierta cantidad de electores. Para el caso de los candidatos que representan sus respectivos partidos, los mismos deben ser elegidos por medio de procedimientos democráticos dentro de

¹⁰ Al respecto el Tribunal sostuvo: “El principio de libertad de sufragio no solamente significa que el ejercicio del voto debe consumarse bajo la inexistencia de presiones injustas o coercitivas sino que el votante debe ejercerlo a través de un proceso de decisión abierta y libre. Este principio, para el caso de un órgano estatal, implica que a toda autoridad estatal se le encuentra vedada la posibilidad establecer vínculos por simpatía o afinidad con un determinado partido político y/o candidato. En otros términos es la obligación que tiene el funcionario público de mantener la neutralidad política.”

una competencia intrapartidaria leal. Todo partido político a la hora de elegir a sus candidatos, ya sea tanto para las elecciones legislativas nacionales como para las provinciales, el 50 % de los mismos deben ser mujeres.

En lo que a los candidatos independientes se refiere, la cantidad de electores que deben obtener para su aprobación varía según la candidatura a la cual se postule. Si la candidatura es para la presidencia, hacen falta de 3.500 a 5.000 electores distribuido en cinco o más ciudades o provincias, cada uno de los cuales debe obtener la aprobación de al menos 700 electores; si es para la legislador, de 300 a 500 electores; si es para gobernador provincial o intendente, entre 1.000 y 2000 diseminado entre tres o más localidades (Gu, Si, Gun), cada uno de los cuales debe tener la aprobación de 50 o más electores; para los concejales de ciudades y de provincia, entre 100 y 200 electores; por último, para los concejales de Gu, Si y Gun, se requiere el apoyo de 50 a 100 electores. Si la circunscripción es inferior a 1.000 habitantes, se necesita la aprobación de entre 30 y 50 electores.

Los funcionarios públicos o aquellos quienes estén prohibidos para postularse debido a sus cargos deberán renunciar a los mismos 90 días antes de las elecciones. Documentos sobre el patrimonio, servicio militar, antecedentes tributarios (de los últimos cinco años), académicos y penales deberán ser presentados a la comisión electoral durante el período de inscripción de candidatos.

El sistema de depósitos ha sido adoptado para evitar un alud de candidatos y garantizar a que los candidatos se postulan por motivos nobles. A tales efectos, la cantidad de dinero a depositar depende de la candidatura. Si es para la presidencia, 300 millones de wones; para gobernador provincial, 50 millones de wones; para la intendencias de Gu, Si o Gun, 10 millones de wones; para concejales provinciales, 3 millones de wones; para concejales de Gu, Si o Gun, 2 millones.

La totalidad del monto depositado será devuelto si alguno de los candidatos del partido es electo. Sin embargo, quienes retiren su candidatura antes de la declaración del electo o la inscripción fue anulada, el depósito no será reembolsado.

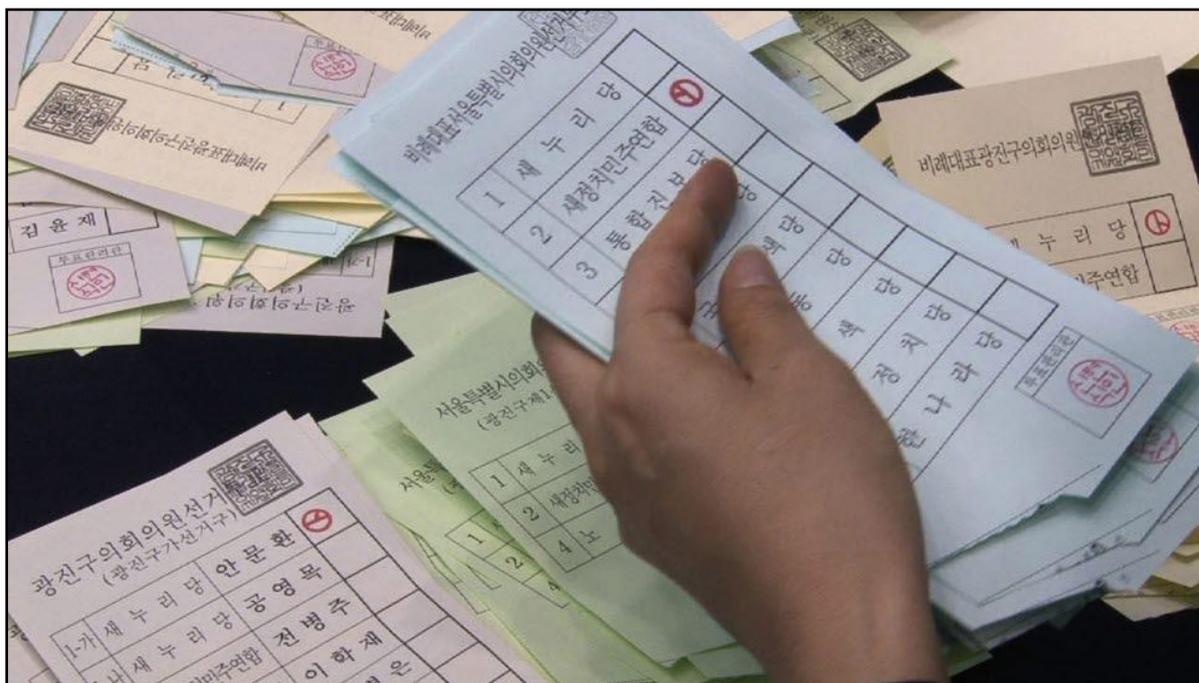
Para las elecciones presidenciales, legislativas y gobernadores y concejales locales, el monto total será devuelto si el candidato es electo o fallecido, o bien si obtiene al menos el 15 % del total de votos válidos. Solo será devuelto la mitad del depósito cuando el candidato obtenga entre el 10 y el 15 % del total de votos válidos.

3.2. La campaña electoral

La Comisión Electoral, en cada elección que se avecina, determina el límite máximo de los gastos para la campaña electoral teniendo en cuenta la cantidad de población además de otros datos. Los partidos políticos deben dar cuenta al contador a cargo de los ingresos obtenidos y gastos incurridos para la campaña electoral junto con la cuenta bancaria cuando el candidato se inscribe para postularse. Dicho contador supervisa los ingresos y los gastos por medio de esta cuenta bancaria documentando todos los detalles en el libro. Luego, 30 días después de los comicios eleva a la Comisión un informe sobre el flujo de dinero que hubo durante la campaña. El informe es público y cualquier persona puede pedir copias durante 3 meses para aumentar la transparencia de los gastos de campaña. En caso de haber alguna objeción o solicitud de aclaración, se debe entregar materiales complementarios para la

explicación. A su vez, la Comisión Electoral está facultada para investigar sobre los gastos de campaña. En caso de detectar irregularidades como entrega de información falsa, gastos ilegales o excesivos, la Comisión puede iniciar una acción legal y realizar investigaciones suplementarias.

3.3. Votación y escrutinio



Papeleta de la VI elección provincial simultánea (4 de junio de 2014)

Fuente: Biblioteca de la Comisión Electoral Nacional de la República de Corea

Se utiliza básicamente el sistema de marcación. El elector marca con un sello sobre la boleta donde figuran los nombres de los candidatos impresos previamente. Cuando se trata de la elección legislativa o provincial, el elector debe marcar dos candidatos, uno del distrito local y otro del partido respectivamente.

En cuanto a la gestión de las boletas, para determinar el orden en la que aparecerán los candidatos, se establecen los siguientes criterios:

1. Para partidos políticos que poseen asientos en la Asamblea Nacional, el orden se define según la cantidad de asientos.
2. Para partidos que no posean ningún escaño en la Asamblea, se coloca en orden alfabético coreano de los nombres de cada partido.
3. Para los candidatos independientes, la secuencia es a discreción de la autoridad competente de la comisión electoral.

La Comisión prepara y envía a cada domicilio un sobre instructivo que incluye una información de la lista de candidatos, fecha y lugar de votación, además de los panfletos con información de las plataformas electorales de cada partido.

El inicio de la votación comienza a las seis de la mañana en punto, después de que

los oficiales revisen las urnas y las cabinas por dentro y por fuera en busca de algún posible defecto. Una vez abierto los comicios, el votante debe registrarse en el padrón presentando su documento nacional de identidad y pasar por el sistema automático de identificación dactilar. Una vez confirmado su identidad, recibe una boleta e ingresa a la cabina donde vota para luego introducirlo en la urna. A las seis de la tarde se cierran oficialmente los comicios. Sin embargo, si todavía hay votantes haciendo fila para votar se cierra una vez que todos esos votantes hayan terminado de ejercer su sufragio.

A partir del 1 enero de 2013 se ha introducido lo que se llama el sistema de votación anticipada (en hangul, *sajeon tupyoo*) por el cual el elector que por motivos diversos se vea imposibilitado de votar en la fecha oficial se le permite votar, por medio de un padrón único integrado, en cualquiera de los centros habilitados de votación entre cinco y dos días antes de la fecha oficial de las elecciones. A diferencia del sistema de voto ausente, no requiere inscripción previa y no es necesario recibir el instructivo y la boleta vía correo (se entrega impresa en el centro de votación). Se aplica para todas las elecciones oficiales. Si el elector comparece al centro de votación donde se encuentra empadronado el procedimiento es igual a los comicios del día oficial. En cambio, si lo hace fuera de la zona de empadronamiento, el voto, antes de ser introducido en la urna, es colocado en un sobre con la dirección del votante para que sea enviado a su zona de empadronamiento a la hora de efectuarse el escrutinio. A través de este sistema se pretende garantizar el derecho de sufragio de los ciudadanos facilitándoles el acceso, lo cual definitivamente fomenta la participación ciudadana. Este sistema está regulado en la ley electoral en su artículo 158 y siguientes.

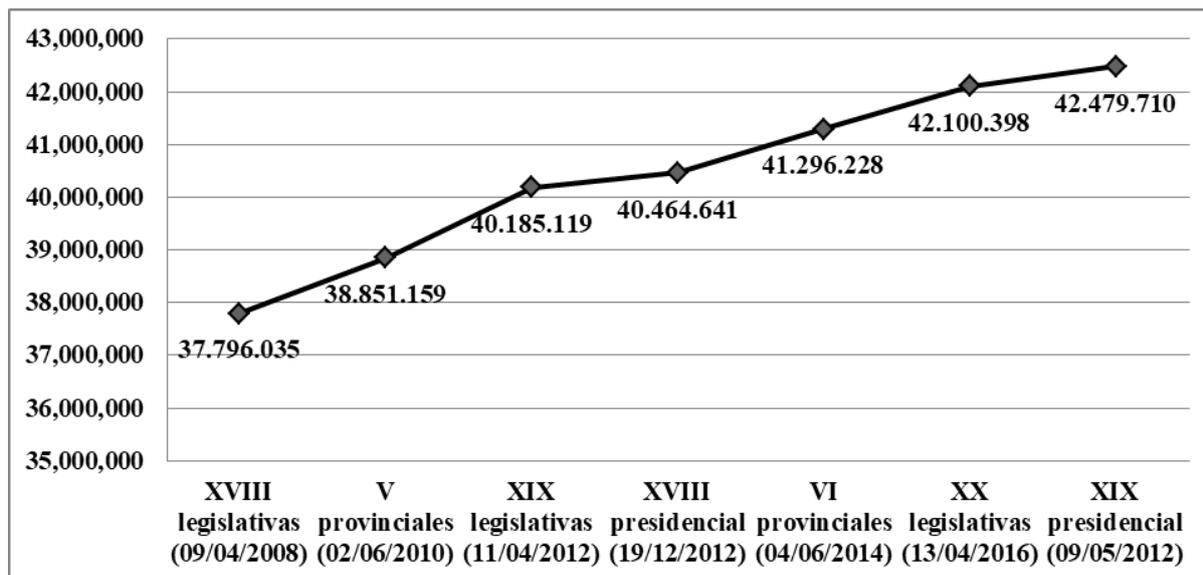
Para el caso de los nacionales residentes en el extranjero, la lucha por conseguir el derecho de voto fue larga y ardua. Entre 1967 y 1972 los expatriados surcoreanos ejercían el sufragio por medio del voto ausente en el extranjero. Pero en 1972 se abolió este instituto y en 1997 la comunidad surcoreana en Japón y Francia incoaron una acción de inconstitucionalidad, que fue rechazada. En 2004, las comunidades coreanas de Estados Unidos, Canadá y Japón nuevamente peticionaron ante el tribunal y recién el 28 de junio de 2007 el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad permitiendo a los residentes en el extranjero finalmente acceder a sus derechos políticos. A pesar de ello, su institucionalización a través de la reforma de la ley electoral (artículo 218 y siguientes) recién se concretó en febrero de 2009. Ese fallo es considerado como un paso importante hacia la democratización del país ya que reivindica el acceso al sufragio, vedado a los connacionales que vivían fuera del país desde 1972 y refuerza el principio de igualdad de naturaleza constitucional, lo que fomenta el patriotismo y el sentimiento de pertenencia nacional. Además a nivel internacional, fortalece las relaciones entre los surcoreanos a nivel global, lo cual es un aporte para el progreso de la nación y mejora de la imagen nacional en el concierto de las naciones.

Una vez terminada la votación, las urnas son enviadas a los centros de cómputos y comienza el escrutinio. Se abren las urnas, se despliegan las boletas, por medio de escáneres ópticos (son usados desde 2002) se realiza el proceso de cómputo.

3.4. La población electoral

Apellido: Chang. Nombre: Ih-joon. (Es “I” (i latina) **no con “I” (ele)**)

Fecha de redacción: 1 de febrero de 2018 // Fecha de revisión II: 18 de febrero de 2018



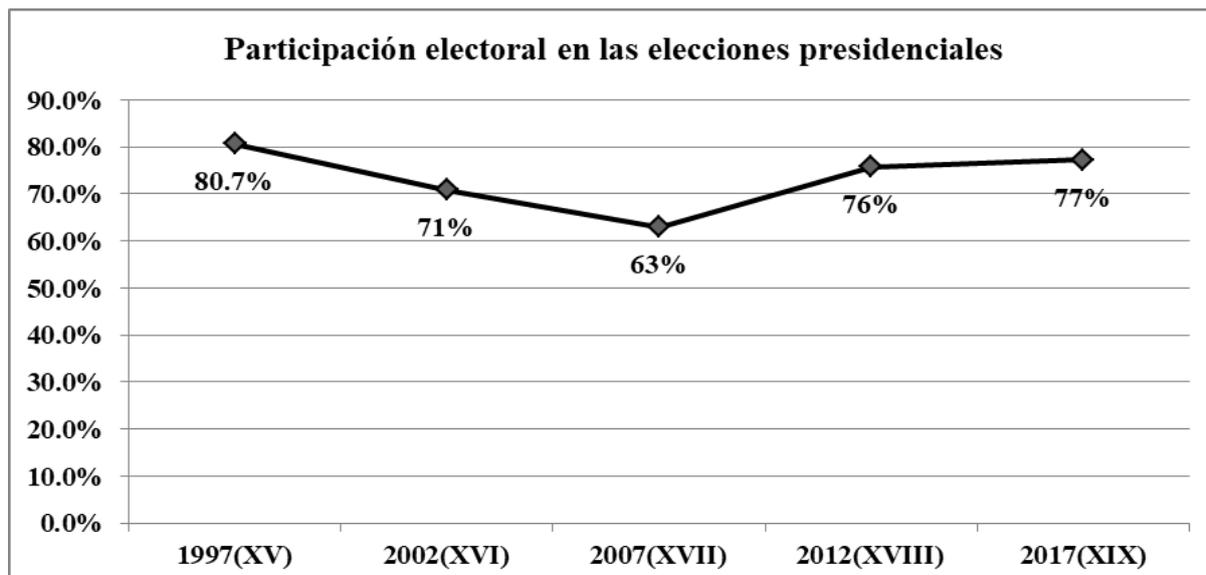
Fuente: Comisión Nacional Electoral de la República de Corea

Población electoral actual

	Gu/ Si/ Gun	Eub/ Myeon/ Dong	Distrito electoral	Población total	Población electoral confirmada		% de pob. electoral respecto del total
Presidente 2017	250	3,491	13,964	51,716,959	total	42,479,710	82 %
					hombres	21,042,689	
					mujeres	21,437,021	
Legisladores XIX	252	3,495	13,837	51,623,293	total	42,100,398	81.5 %
					hombres	20,853,820	
					mujeres	21,246,578	
Provinciales VI	252	3,495	13,837	51,623,293	total	42,100,398	81.5 %
					hombres	20,853,820	
					mujeres	21,246,578	

Fuente: Comisión Nacional Electoral de la República de Corea

Con una población total que se aproxima a los 52 millones de habitantes y un PBI per cápita de 29.730 dólares (2017), se observa una tendencia creciente a lo largo de las elecciones. Actualmente más del 80 % de la población está en condiciones de votar pero debido a que el sufragio en la República de Corea no es obligatorio, el nivel de participación electoral puede variar de acuerdo a factores económicos, demográficos, culturales, tecnológicos e institucionales, entre otros.



Fuente: Comisión Nacional Electoral de la República de Corea

En este punto, conviene hacer mención del hecho de que resulta difícil realizar una comparación a nivel internacional acerca del grado de participación de los electores en las elecciones ya que existen países que se autoproclaman democráticos pero en realidad no lo son (no es necesario buscar lejos) o bien pueden considerarse democráticos mas dependiendo de que la participación electoral sea compulsiva o libre el grado de involucramiento en la política por parte de la población de un país puede variar significativamente. Hecha la aclaración y teniendo que en Corea del Sur el sufragio es voluntario puede afirmarse que el nivel de participación de la población electoral en los últimos 20 años es, en promedio, relativamente elevado. En la elección presidencial del 9 de mayo de 2017 32,8 millones ciudadanos acudieron a las urnas de un padrón con 42,5 millones de electores.. También, vale realizar un pequeño análisis acerca de la participación electoral por edades.

Participación electoral por edad en las elecciones presidenciales

edad/año	2002	2007	2012	2017
19	-	54,2	74	77,7
20-25	57,9	51,1	71,1	77,1
26-29	55,2	42,9	65,7	74,9
30-35	64,3	51,3	67,7	74,3
35-39	70,8	58,5	72,3	74,1
40	76,3	66,3	75,6	74,9
50	83,7	76,6	82	78,6
más de 60	78,7	76,3	80,9	84,1

Fuente: Agencia Nacional de Estadísticas de la República de Corea

Siendo el desinterés juvenil un problema no menos importante en las democracias jóvenes, en Corea del Sur, con apenas 30 años de democracia, la juventud participa activamente en la política nacional. Aunque, dada la coyuntura política particular en la que se celebraron las elecciones presidenciales de 2017 el nivel del participación fue un tanto mayor, se observa un aumento sostenido de participación electoral de los segmentos más jóvenes (de 19 a 29) en las últimas cuatro elecciones presidenciales. Y en líneas generales, la población electoral es cada vez más participativa, lo que puede considerarse un aspecto alentador para

la sociedad surcoreana.

Algunas posibles explicaciones de este fenómeno pueden deberse en parte, pero no son de ninguna manera las únicas, al grado de riqueza y al alto nivel de educación que tiene la población surcoreana. Este último factor, a medida que la edad va disminuyendo el nivel alfabetización va acentuándose. Otra posible explicación es la toma de conciencia acerca de la importancia del voto, esto es, el deber cívico, y un nivel significativo de confianza hacia el sistema electoral. A pesar de que no existe una confianza plena en el accionar del gobierno ni tampoco un alto grado de identificación con los partidos, puede decirse que hay un gran interés por la política y una gran expectativa de cambio que hay actualmente en la población. La gente espera una ruptura con los viejos hábitos y sistemas que otrora llevaron al país al milagro económico pero que ahora, ante una nueva realidad, actúan como limitantes y la población, especialmente la más joven, ya comenzó a sentir esta fatiga. Actualmente, se está produciendo un cambio generacional. La generación de los *baby boomers* (1955-1963), motores del milagro económico, ha comenzado a jubilarse dando paso a la generación que luchó por la democracia durante la dictadura e impuso una cultura de la juventud teniendo una mentalidad mucho más progresista. Esto se ve reflejado parcialmente en la política actual. El presidente Jae-in Moon fue elegido por la gran mayoría de la generación que busca un cambio mientras que la población más senil se inclinó por los conservadores. Actualmente el gobierno es de centro-izquierda e intenta aplicar políticas sociales y reformas que impliquen mayor control sobre los poderes económicos mientras que la mayoría parlamentaria es todavía de tinte conservadora lo que hace que el oficialismo deba empeñarse en el debate y en la concertación.

Dada la tenue institucionalización de los partidos políticos, el voto de la población se encuentra bastante personalizado, es decir, el votante toma en consideración la figura del candidato más que el partido y la plataforma electoral que propone. El carisma, el origen, el liderazgo, la historia personal y las competencias de los que se postulan a un cargo público son elementos relevantes a la hora elegir. Sin embargo, en las elecciones presidenciales de 2017 hubo también lo que se llama el voto de ira. La indignación de la población respecto de los sucesos ocurridos durante el gobierno de Park influyeron definitivamente tanto en el nivel de participación como en la elección del candidato. Con el conservadurismo diezmodado, las opciones estaban más que claras. Está de más decir que este voto de ira o de indignación junto con las grandes expectativas de cambio siguen desarrollándose, lo que genera expectativas sobre los resultados de las elecciones legislativas de 2020. Existe un consenso acerca del hecho de que la destitución de Park y el arribo al poder a través de medios legítimos del centro izquierda definitivamente marcó un punto de inflexión en la historia de Corea del Sur, y el proceso de cambio parece continuar. Más allá de las discusiones, la población electoral tiene un alto nivel de conciencia cívica y, sumado a las expectativas de cambio y al cambio generacional, esta tendencia probablemente se acentuará con el transcurso del tiempo.

3.5. La Comisión Nacional Electoral de la República de Corea

La Comisión, NEC por sus siglas en inglés, se estableció en 1963 como un cuerpo constitucional independiente junto con la Asamblea Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional. Su tarea principal es la gestión y supervisión de las elecciones

públicas y de aquellas cuestiones vinculadas con los partidos y los fondos políticos. En un principio, se estableció con el objeto de cumplir el rol de autocontrol durante las elecciones fraudulentas celebradas el 15 de marzo de 1960 para finalmente convertirse en una agencia constitucional después de la Quinta Enmienda Constitucional durante la Tercera República. Dada la importancia del rol que cumple este órgano dentro del aparato democrático resulta inextricable hacer mención sobre las funciones que cumple dentro del sistema democrático surcoreano.

La gestión electoral incluye el registro de candidatos preliminares durante un cierto período de tiempo previo de las elecciones, la elaboración y supervisión de un registro electoral, el registro de candidatos, la gestión de la campaña electoral, así como la votación y el escrutinio para determinar finalmente a los candidatos electos. También, supervisa y controla estrictamente las actividades que perjudican la imparcialidad en las elecciones y toma medidas preventivas contra las violaciones de las leyes electorales para garantizar la igualdad de oportunidades para los partidos políticos y los candidatos así como también para que las elecciones puedan celebrarse de manera justa, cumpliéndose con todos los procesos electorales.

Además de ello, esta institución de base constitucional (artículo 114) promueve la educación cívica a través del Instituto Coreano de Educación Cívica para la Democracia (KOCEI) y dirige aquellas actividades relativas a la determinación de las circunscripciones antes de las elecciones. También, coordina las elecciones que le confían las organizaciones públicas o privadas y los partidos políticos.

La Comisión Nacional Electoral está compuesto por nueve comisionados. Tres son elegidos por el presidente, los otros tres por la Asamblea Nacional, y los tres restantes por el Tribunal Supremo. Por lo general, uno de los comisionados elegidos por el Tribunal Supremo es también un juez del mismo órgano judicial y es elegido presidente. Los comisionados están plenamente protegidos por la Constitución y sus leyes reglamentarias para que puedan ejercer sus funciones sin interferencia externa. Al mismo tiempo, no pueden formar parte de ningún partido político ni militar en la política ya que deben mantener en todo momento la imparcialidad y la neutralidad política.

Por otro lado, la Comisión opera lo que se llaman las Unidades de Vigilancia Electoral que constituyen grupos de supervisión de negligencias electorales, integrados por voluntarios y personal efectivo de la unidad quienes informan sobre las infracciones a las leyes electorales. Estas unidades se organizan de manera conjunta en cada área metropolitana o ciudad para garantizar que los procesos electorales se desenvuelvan fluidamente. Junto a estas unidades se encuentran las Unidades de Ciber-Elección cuyo rol consiste en monitorear y controlar las actividades en Internet que violan las leyes electorales. En caso de detectar una violación estas unidades están facultadas para emitir una orden o advertencia para suspender y corregir tales violaciones e incluso pueden imponer multas a los infractores. Si estos desobedecen las órdenes o no detienen su accionar ilegal, la Comisión puede presentar una denuncia formal y/o solicitar una investigación sobre esas violaciones.

En cuanto al financiamiento de las campañas, el gasto de campaña electoral permitido por elección se determina y se establece como el gasto total de campaña. La NEC también brinda orientación sobre los ingresos y los gastos de los fondos relacionados con las

elecciones para los partidos políticos y los candidatos. A su vez, verifica e investiga las declaraciones sobre los ingresos y los gastos de los fondos relacionados con las elecciones informados por los partidos y los candidatos. En caso de cualquier violación, como proporcionar información falsa, la Comisión presenta un cargo formal o solicita una investigación contra esas violaciones.

En un segundo plano, pero no menos importante, la Comisión administra las elecciones para el jefe de las cooperativas agrícolas, pesqueras, ganaderas y forestales, el presidente de las universidades nacionales para realizar elecciones justas bajo la Ley de la Comisión Electoral y otras leyes y regulaciones relevantes. El proceso para las elecciones encomendadas es de naturaleza similar al de las elecciones para cargos públicos. Asimismo, la Comisión también gestiona los asuntos relacionados con las competencias intrapartidarias encomendadas por los partidos políticos para recomendar candidatos para las elecciones públicas oficiales. Es así que la NEC se involucra en muchos aspectos vinculados con los partidos políticos. Administra el registro, las modificaciones, el desempeño y el disolución de los partidos políticos apoyando sus actividades que no contraríen los preceptos constitucionales y la ley de partidos políticos con el fin de asegurar la libertad de formar partidos políticos y genera un ambiente propicio para el desenvolvimiento de actividades orientadas a política. También, otorga subsidios nacionales para los partidos políticos, supervisa el establecimiento y desempeño de asociaciones de seguidores de los partidos, asigna y distribuye fondos políticos y supervisa la manera en que los fondos políticos son gastados para garantizar una recaudación de fondos transparente y de acuerdo con la Ley de Fondos Políticos.

Otro de los roles que la Comisión realiza es la gestión de los referéndums basados en la Constitución para sondear las opinión pública sobre políticas importantes que afectan la seguridad nacional, la política exterior, la defensa nacional, la unificación de la península y la revisión de la Constitución.

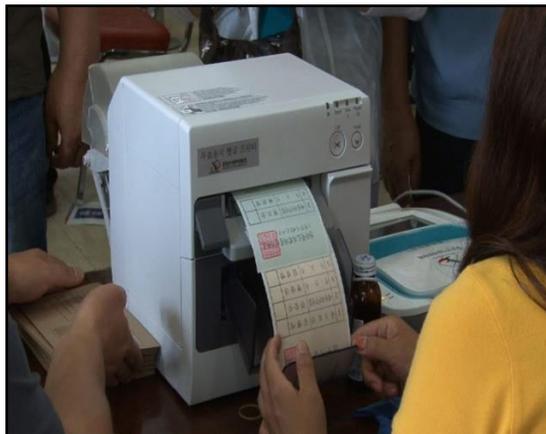
La Comisión Electoral realiza actividades de promoción de diversas maneras para fomentar el ejercicio del sufragio. Una de ellas es la realización de campañas para difundir un ambiente de elecciones justas en todo el país interactuando con los sectores religiosos así como con organizaciones sociales y asociaciones cívicas.

Por último, este organismo de jerarquía constitucional, cuando necesario, presenta propuestas, a título de recomendación, a la Asamblea Nacional para promulgar y enmendar las leyes electorales y establece y revisa las reglamentaciones encomendadas por la ley.

3.6. Sistema automático de conteo y clasificador de boletas

Apellido: Chang. Nombre: Ih-joon. (Es “I” (i latina) **no con “I” (ele)**)

Fecha de redacción: 1 de febrero de 2018 // Fecha de revisión II: 18 de febrero de 2018



Arriba, máquina contadora y clasificadora de boletas. Abajo, sistema de verificación digital de identidad e impresión automática de papeletas para la VI elección provincial simultánea realizada el 4 de junio de 2014
Fuente: Biblioteca de la Comisión Electoral Nacional de la República de Corea

Un aspecto que vale la pena destacar, es el hecho de que, desde la década de los noventa, la Comisión ha realizado continuamente trabajos de investigación sobre el sistema de elecciones electrónicas. Así, la NEC desarrolló un sistema electrónico de votación por botones en 1998, un sistema de votación por pantalla táctil en 2001, y una máquina clasificadora que separa las boletas por partidos y candidatos permitiendo contabilizar los votos de forma más rápida y precisa. Evidentemente, el gobierno surcoreano, haciendo honor a la cultura “pali pali” y la especial predilección por la tecnología, ha adoptado un sistema de automatización para el conteo de boletas en aras de buscar un proceso más eficiente de escrutinio. Sin lugar a dudas, tiene razones más que suficientes para hacerlo. Según el índice de desarrollo de e-gobierno de las Naciones Unidas (es una encuesta que se realiza bienalmente) la República de Corea, desde 2004, siempre se mantuvo en la cúspide de los 10 primeros países e incluso entre 2010 y 2014 estuvo en el puesto número uno tres veces consecutivos; y de acuerdo al índice de desarrollo de Tecnología de Información y de Comunicación (TIC) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU por sus siglas en inglés) nuestro país está en los primeros puestos. En efecto, la excelente infraestructura de la TIC de Corea del Sur permite a los electores votar en cualquier parte del país mediante el sistema de verificación digital del identidad basado en la lista integral de empadronados e impresión inmediata de papeletas (una vez verificado digitalmente en la base de datos de empadronamiento) y mejora sustancialmente la exactitud a la hora del recuento de los votos

por medio de un sistema automático de conteo y clasificación de votos¹¹. Incluso si el votante se ve imposibilitado de votar en el día de los comicios oficiales, puede hacerlo en cualquier rincón del planeta mediante el sistema de voto a bordo.

Como consecuencia lógica, este novedoso modelo tecnológico¹² aplicado al sistema de sufragio tradicional brinda no solo comodidad a los electores sino también celeridad y precisión en el proceso otorgando gran fiabilidad al sistema.

Además, se ha desarrollado el sistema de votos *touch screen*. Una vez verificado la identidad del elector y su empadronamiento, se le entrega una tarjeta con la cual el votante se dirige la “urna electrónica” con pantalla táctil donde realiza el voto. Este sistema se desarrolló en 2006 y fue utilizado en diversas elecciones privadas con una satisfacción del 90 %.

Sistema de voto *online*. Una organización puede establecer varios tipos de voto y método de escrutinio a discreción mientras que los participantes pueden votar en computadoras conectadas a internet y en teléfonos inteligentes. Se pueden realizar varios tipos de votos: votos disyuntivos (favor/contra), votos selectivos, votos a puntaje, entre otros. Con los atributos de precisión, confidencialidad, verificación, unión y legitimación entre otros, este sistema permite estimular la participación ya que resulta muy cómodo y los que votan pueden verificar los resultados inmediatamente. Un sistema piloto se puso en marcha en 2011 y fue utilizado en las elecciones de representantes en la Asociación Coreana de Trabajadores de Seguridad Social.

Definitivamente, la aplicación tecnológica para aumentar la comodidad y conveniencia del electorado contribuye a fomentar la participación y mejorar la transparencia y exactitud de los resultados ya que previene los votos nulos. Desde el punto de vista económico, permite disminuir recursos humanos y costos puesto que la automatización no solo requiere de menos mano de obra sino también de tiempo abreviando los procesos de escrutinio. Estas tecnologías, de gran aceptación del público, ya está exportando a otros países. Una empresa surcoreana se adjudicó un proyecto de instalación de un sistema de recuento votos para las elecciones legislativas nacionales y provinciales en Irak en la licitación realizada por la Cámara Electoral de ese país por un monto que asciende los 100 millones de dólares. Además, se exportó a la República de Kirguistán escáneres ópticos para el recuento de votos y también obtuvo el proyecto para el fortalecimiento del sistema electoral de dicho país de para las elecciones parciales, con lo cual se ha demostrado la competitividad tanto tecnológica como técnica del sistema surcoreano.

4. Conclusión

¹¹ Mediante un dispositivo auxiliar de escáner clasifica los votos por elección y candidato e imprime el resultado del recuento. Tanto las boletas clasificadas como las no clasificadas debido a una ambigüedad y/o inexactitud de la marcación son revisadas manualmente por el equipo de revisión y tabulación para determinar su validez.

¹² El modelo fue desarrollado y utilizado en el sector privado por primera vez en 2010. Luego, fue adoptado en las elecciones legislativas de la XIX Asamblea Nacional para los votos de expatriados, en las elecciones presidenciales de 2012 y en las elecciones locales en 2014.

Si bien la democracia surcoreana, como muchas otras recientes, es todavía *adolescente* - en el sentido puramente etimológico de la palabra – ha venido creciendo significativamente en los últimos decenios sobre la infraestructura constitucional. Habiendo atravesado por arrebatos violentos de soberanía por parte de fuerzas foráneas, guerras intestinas, hijas de un mundo ideológicamente bipolarizado, y el cisma nacional que perdura hasta el día hoy y cuya hendidura, si bien se ve suturada por cercas y alambres, aún no termina de cicatrizar, transfiguró a Corea del Sur estructural y vertiginosamente desde una monarquía a principios de siglo pasado hacia una democracia que intenta florecer en el suelo constitucional a pesar de los avatares geopolíticos.

En la República de Corea de hoy todavía existen varios desafíos por superar. Primero, es necesaria una mayor profundización del pluralismo para que la democracia opere en su plenitud. En una sociedad democrática, sus miembros toman decisiones colectivas por medio de reglas preestablecidas y el proceso para la toma de decisiones se realiza por medio del consenso. Para alcanzar tal consenso, es menester atravesar por procesos de discusión y negociación. Desde la bipolarización de la península coreana hay una falta de una verdadera izquierda en Corea del Sur que amplíe la gama ideológica y genere debates políticos pluralistas. Desafortunadamente, mientras la península se encuentre dividida, el proceso de diversificación política será lento y sinuoso. Pero es un obstáculo que se debe superar. El cercenamiento del espectro político solo permite una democracia “a medias”. Al respecto, Kang afirma que “...bajo ningún aspecto podemos considerar normal o deseable que una sociedad sea representada políticamente por una sola ideología.”¹³ Es necesario seguir construyendo ámbitos más heterogéneos y diversos.

En segundo lugar, otra cuestión pendiente es el regionalismo. Viejo resabio que se remonta a la unificación de los tres reinos (*Goguryeo*, *Baekje* y *Shilla*) en la península por el reino de *Shilla*, el regionalismo moderno coincide sorprendentemente con las antiguas regiones de *Baekje* y *Shilla*, las que hoy se denominan *Honam* (la zona sudoeste compuesto por las provincias *Jeolla* del Norte y Sur) y *Yeong-nam* (conformando la zona sudeste representado por las provincias *Gyeong-sang* del Norte y Sur) respectivamente. Desde el punto de vista económico, en la era moderna, la zona de *Honam* se concentró en el sector primario mientras que la región de *Yeong-nam* hizo hincapié en el sector secundario por lo que esta última comenzó a tener mayor importancia en el país (vale recordar que el ex-dictador Chung-hee Park es oriundo de *Honam* y, justamente, el punto de apalancamiento de su política de desarrollo económico nacional fue en esa región). Los enfrentamientos regionales contemporáneos comenzaron a manifestarse en las elecciones presidenciales de 1971. Con el advenimiento de la democracia a partir de 1987, los roces regionales fueron canalizados por los partidos políticos utilizando este fenómeno como su base electoral para sus intereses políticos. Con el tiempo, esta dicotomía pasó del ámbito político al ámbito social convirtiéndose en un problema ya que fomenta el prejuicio así como también inhibe el pluralismo y la unidad nacional, elementos que en última instancia cercena el desarrollo pleno de la democracia. Si bien los últimos gobiernos han intentado apaciguar este problema asignando recursos (tanto económicos como humanos) de forma más equitativa, los

¹³ Kang, Won-taek, “Política electoral en Corea del Sur. Ideología, Regionalismo, Generaciones y los Medios Masivos de Comunicación”, Ed. Pu-reun-gil, Seúl, 2000. p.23

resultados no han sido ostensibles. La superación del regionalismo es otro de los grandes asuntos pendientes en la política de la República de Corea.

Hoy en día la reforma constitucional se encuentra en pleno debate. Entre los diversos temas de discusión (descentralización; restructuración del sistema de poderes, entre ellas la introducción del sistema bicameral parlamentarista; disminuir los fueros e inmunidades de los legisladores; aumentar la cantidad del legisladores; moción directa de proyectos de ley por parte de la población, eliminación de la facultad de impulsar proyectos de ley por parte del Poder Ejecutivo) la reforma electoral es uno de los temas que está sobre la mesa. En concreto, se pretende profundizar la democratización de la estructura interna de los partidos políticos reglamentando los procesos de elección de los candidatos dentro de los partidos. El artículo 8 de la Constitución solamente estipula que el objeto y la organización de los partidos políticos deben ser democráticos. Hay propuestas de establecer la obligatoriedad de las elecciones internas para evitar excesivas discrecionalidades por parte de los poderes de decisión dentro de los partidos. Es así que intentan agregar a título declarativo en la Carta Magna la determinación de los candidatos deben ser democráticos y, a partir de allí, reglamentarlo vía ley. Otro tema importante que se está debatiendo es el de disminuir la edad para votar. Con el fin de ampliar el grado de participación de los miembros de la sociedad y considerando el alto nivel educativo de la población, hay sectores que ven la necesidad de disminuir la edad (de 19 a 18 años) para votar y para postularse en cargos públicos. Actualmente Corea del Sur es el único país de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) donde votan solamente los mayores de 19 años. La discusión se está inclinando por el sí pero se busca que la disminución sea reglamentada vía ley y no en la misma Constitución.

Estos debates no solo son complejos desde el punto de vista técnico sino también requieren grandes dosis de diálogo, negociación y consenso entre todas las fuerzas políticas y sociales. Las fuerzas políticas deben ser conscientes y estar atentas a la realidad político-social y a las exigencias de la sociedad civil. Y actores sociales debe supervisar que esas exigencias sean debatidas en un ámbito pluralista y orientado a la beneficio de toda la sociedad. Lo que sí es seguro es que la realidad política, social y económica del país ha cambiado, los síntomas de fatiga pueden percibirse en diferentes ámbitos¹⁴, y con ello las necesidades de la sociedad actual han cambiado de manera que se hace menester la búsqueda de nuevos mecanismos y sistemas que se adecuen a esos cambios y necesidades. Afortunadamente, si observamos los temas de debate constitucional, los vientos de cambio soplan en dirección hacia el robustecimiento de la democracia en Corea.

Por otra parte, la tecnología también está aportando su granito de arena al mejoramiento del sistema democrático surcoreano. A nivel tecnológico, podemos afirmar que hoy por hoy la República de Corea posee un sistema electoral de avanzada. Habiendo participado personalmente en las elecciones de los últimos años, puedo afirmar con certeza que los comicios funcionan de manera eficiente y transparente. No hay necesidad de espera,

¹⁴ Sectores importantes de la sociedad dan cuenta de las limitaciones del modelo de crecimiento económico, de los sistemas laborales en las corporaciones, del sistema educativo, y el descontento cada vez mayor de las prácticas tanto en el ámbito político como económico se hacen cada vez más evidentes. La “marcha de las velas” en Gwang-hwa-mun que desembocó en la caída del gobierno conservador no puede considerarse simplemente como un hecho aislado. La gente desea cambios y muchas de las viejas prácticas ya no congenian con sociedad civil actual.

el sistema de verificación de identidad es simple y ágil, siendo expedito todo el proceso. El recuento de los votos también se ha acertado significativamente y pueden verse los resultados rápidamente. Asimismo, el margen de errores disminuyó por lo que transmite mayor credibilidad al sistema. Definitivamente, la automatización y la digitalización del sistema electoral tienen una percepción bastante positiva en la población electoral del país. Minimizar costos, recursos y errores humanos, precisión y mayor inmediatez de los resultados, transparencia, son aspectos que definitivamente aportan credibilidad y fiabilidad al sistema. Igualmente, siendo el sufragio voluntario en Corea del Sur, resulta importante recordar que, a pesar de las virtudes de esta tecnología, todo esto es simplemente una herramienta, un medio para que la expresión de voluntades sea efectuada dentro del marco de la ley. Es el mismo ciudadano quien debe caminar hacia las urnas y decidir quién los va a dirigir. Todo esto no sería posible sin la conciencia y el compromiso cívicos de la sociedad civil.

Para finalizar, la destitución de la presidente Park y el consiguiente cambio de gobierno, más allá de sus motivaciones y lejos de las valuaciones políticas, marcó sin lugar a dudas un hito en la historia democrática surcoreana. Aunque resulta un tanto precipitado sopesar sus efectos y repercusiones dada la contemporaneidad del hecho, los acontecimientos que llevaron a un cambio de gobierno definitivamente evidencian cuán importante es la conciencia democrática de una población y el nivel de madurez para manifestarla. Cientos de miles de velas que iluminaron incesantemente las gélidas noches de noviembre de 2016 y “procesiones” multitudinarias alrededor del palacio *Gyeong-bok-gung* y *Cheong-wa-de*¹⁵ que solo a viva voz gritaron “sí a la destitución” no habrían causado heridos ni por parte de los manifestantes ni de las fuerzas del orden. El sentido común colectivo pudo más que el herrumbroso “patriotismo” desviado de la vieja generación. Y las ansias por el cambio fueron canalizadas de manera efectiva y transparente por medio de las elecciones, demostrando la importancia del sufragio así como también de sus mecanismos institucionales que actúan como medios de expresión de la voluntad popular. Habiendo sido partícipe de este acto democrático, la campaña electoral, el sistema anticipado de sufragio, el voto de expatriados, el escrutinio, todas las instancias del proceso electoral operaron sin reveses. Con esto, podemos afirmar la importancia de la institución electoral como herramienta democrática.

Como bien se ha mencionado anteriormente, aunque es cierto que el sistema electoral requiere de ajustes, si las instituciones electorales no hubieran sido lo suficientemente transparentes y eficientes para encauzar la expresión del pueblo, este posiblemente se hubiera descarrilado por el lado de la violencia y el caos con las tan sabidas consecuencias que eso implica. Todo sistema es perfectible y, mientras exista la posibilidad de debate y mecanismos que canalicen y coordinen las diferentes voces de la sociedad, la democracia en Corea del Sur tiene un futuro promisorio. La “marcha de las velas” es la evidencia histórica de ello. *Vox populi, vox Dei*.

Referencias

1. Constitución Nacional de la República de Corea
2. Ley Electoral (14.839) aplicable para ámbito nacional y provincial

¹⁵ Es la casa “Casa Azul” y, además de ser la casa de gobierno, es la residencia oficial del presidente de la República de Corea

Apellido: Chang. Nombre: Ih-joon. (Es “I” (i latina) **no con “I” (ele)**)

Fecha de redacción: 1 de febrero de 2018 // Fecha de revisión II: 18 de febrero de 2018

3. Ley de Comisión Nacional Electoral (13.756)
4. Ley Nacional de Sufragio (14.184)
5. Ley Nacional de Partidos Políticos (11.212)
6. Fallo del Tribunal Constitucional. 2004 Heon-Ma 644-2005, Heon-Ma 360, 28 de junio de 2007, sobre la inconstitucionalidad de la restricción del derecho de sufragio de los connacionales residentes en el extranjero
7. Fallo del Tribunal Constitucional. 2004 Heon-Na 1, 14 de mayo de 2004, sobre la destitución del presidente Moo-hyun Roh
8. Park, Dong-cheon, “Sistema electoral y la imaginación política”, Ed. Chaek-sae-sang, Seúl, 2000
9. Kang, Won-taek, “Política electoral en Corea del Sur. Ideología, Regionalismo, Generaciones y los Medios Masivos de Comunicación”, Ed. Pu-reun-gil, Seúl, 2000
10. Lee, Nam-young, “Las Elecciones en Corea del Sur”, Ed. Nanam, Seúl, 1993
11. Página oficial de la Comisión Nacional Electoral de Corea del Sur (<http://www.nec.go.kr/portal/main.do>)
12. Página oficial de la Organización de las Naciones Unidas de Encuestas e-Gobierno (<https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Global-Survey>)
13. Página oficial de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (<http://www.itu.int/net4/ITU-D/idi/2017/index.html#idi2017rank-tab>)
14. Agencia Nacional de Estadísticas de la República de Corea (<http://kostat.go.kr/portal/korea/index.action>)
15. Agencia de Noticias Yonhap
16. Gallup Korea